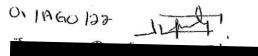
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024







Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/113

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/POA/2021/083

Fecha de emisión: 20/0

20/07/2022

PARAISO AKUMAL RESORT, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Contra de arrollo Territorial Urbano Sustentable, el 20 de diciembre de 2021, mediante el cual anexa los o sumentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL par la activis comercial de Spa con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo; ubicado en la contra de servicio de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la

Municipio de Tulum

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 3, 2, 2, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambia Simal so a Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Cambia so y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal rocede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SPA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO	SPA
PROPIETARIA: PARAISO AKUMAL R. CORT, S.A. DE C.V.	
VIGENCIA: DEL 20 DE JULIO DE 202. V. 20 DE JULIO DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CNDICIONANTES

- 1. El establecimiento debi apega e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, de establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y sométos de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido (a 55 desiber sen un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vital lesca dar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanos de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, de la compositar cualquier tipo de desechos de la compositar cualquier tipo de la compositar cualquier
- 3. El expleció iento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos entro mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de recamiento (calle).
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negoclo.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>:





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/113

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/POA/2021/083

Fecha de emisión: 20/07/2022

823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.ty agmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la región 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulu agma y om de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 3848025. 39 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respir der el crestionario se le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General e Desan Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del D ente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (ma stos, separación y entrega de los residuos reciciables, los documentos comprobate a a posición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas s que imparte la Dirección. entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada a documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de so clos que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidad s a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección per dio s que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente pen o y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credensial con foto rafía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 9. La renovación del Permiso de Operación rembiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preservaria del transportación y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionentes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar os medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones oridicas aplicables.

El presente documento no se la dicencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales v/o cuatal y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

PROLARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DE

DESARROLLO TERRITORIANLO

URBANOSUSTENTABILIDAD

LA COMPANOSUSTENTABILIDAD

DESARROLLO TERRITORIANLO

URBANOSUSTENTABILIDAD

LA COMPANOSUSTENTABILIDAD

LA

ELABORÓ. - MAC

2021-2024

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN
DEL MISMO.